Bogotá, D. C., MAYO de 2026

CUENTA DE COBRO No. 4

LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE SALUD
NIT 899.999.114-0

DEBE A:

MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
C. C. No. 51.911.135 DE BOGOTA

LA SUMA DE: $ 6.776.845 Seis millones setecientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos m/cte.), por concepto de prestación de servicios profesionales en cumplimiento del contrato

NÚMERO SS-CD-PSP-0590-2026

POR CONCEPTO DE: Prestar servicios profesionales en el marco de la adaptación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud cursos de vida primera infancia e infancia desde las acciones de gestión en salud pública en las regiones de salud asignadas del departamento de Cundinamarca.

Del periodo correspondiente a: **01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 2026**

Consignar el valor de la presente en: Banco Bancolombia, ahorros, número 61255895931

Cordialmente,

Firma Martha Herrera.
MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
C. C. No. 51.911.135 De Bogotá
Celular No: 3124327894
Correo electrónico: _marticherher26@hotmail.com

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CD-PSP-0590-2026

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 4	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.04.2026 hasta el 30.04.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	26.05.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
NIT / C.C.:	51911135
Supervisor:	RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA ADAPTACIÓN DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD CURSOS DE VIDA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA DESDE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN LAS REGIONES DE SALUD ASIGNADAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	24.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	30.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100077554
Registro Presupuestal	4600036545
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$54,214,760
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$54,214,760
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	29.09.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 33%

Se realiza apoyo a la supervisión del contrato SS-CD-PSP-590-26 a nombre de la contratista Martha Herrera con acta de inicio del 30 de enero al 29 de septiembre del 2026, tiempo de ejecución 8 meses; supervisor del contrato Doctor Ricardo Porras quien certifica y da aval de pago posterior a la revisión de los productos por parte del Referente profesional especializado Cristhian Sanchez quien apoya la meta 111

20 MAY 2026

Periodo a revisar: del 01 al 30 de abril del 2026.
% de cumplimiento: 33,70%

Revisión de obligaciones y productos

•Verificar el nombre de cada archivo adjunto ya que si es muy largo genera error.
•Registrar el avance de las actividades para la primera infancia e infancia en PAS • Posterior a las visitas de capacitación y seguimiento, realizar acompañamiento en terreno al perfil auxiliar de enfermería de sus municipios asignados.
•Dejar soporte de articulación sectorial entre el PIC-IPS municipal, verificar cual es el trabajo realizado para la gestión de los diferentes convenios en el municipio, en caso tal de no contar con este sugerir acciones que fortalezcan este trabajo en equipo para la gobernanza en salud.

Continuar con el cargue de las asistencias técnicas en el sistema establecido con el facilitador creado, esta información se revisara en el tablero de control y consolidado enviado por el área encargada para el cumplimiento. Link tablero de control https://www.arcgis.com/apps/dashboards/81f6e6f09a8d41ba93c57fd3231adb58, si presenta alguna falla notificar vía correo electrónico al apoyo a la supervisión.

1. Programar y desarrollar 10 visitas de asistencia técnica para los actores (PIC Municipal y las IPS Públicas del Departamento) en los siguientes municipios asignados Medina, Paratebueno, Caqueza, Chipaque, Choachi, Fosca, Guayabetal, Gutierrez, Quetame, Ubaque, Une, Fomeque, Soacha, Granada, Sibate.

2. Brindar acompañamiento a los planes de intervenciones colectivas PIC de los municipios asignados en el marco de la ruta de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud cursos de vida primera infancia e infancia desde la gestión de la salud publica en los entornos establecidos en el territorio.

3. Contribuir técnicamente y acompañar a los entes municipales asignados en el marco de las acciones programadas en los PAS de acuerdo a los lineamientos sugeridos por la estrategia AIEPI y la normatividad vigente para los cursos de vida primera infancia e infancia, y lo establecido en SISPRO - Plan de Acción en Salud.

4. Verificar el seguimiento a la programación de la meta sugerida y establecida en los municipios asignados en el marco de la caracterización, valoración integral, identificación y gestión de alerta e información en salud a los menores en salud AEIPI comunitaria aplicando.

Para los 8 meses la programación establecida de asistencias técnicas es:

•Febrero 5 de terreno 1 virtual cumple con la entrega
•Marzo 10 de terreno 2 de capacitación cumple con la entrega
•Abril 20 de terreno 2 de capacitación para esta entrega solo se evidencian 9 soportes para los actores municipales.
•Mayo 10 de terreno 2 de capacitación
•Junio 10 de terreno 2 de capacitación
•Julio 20 de terreno 2 de capacitación
•Agosto10 de terreno 2 de capacitación
•Septiembre 10 de terreno 2 de capacitación

Las asistencias técnicas de terrenos serán el reporte para el PDD, focalización y asistencia técnica por ende las 69 pendientes se deben entregar en la vigencia del contrato. para esta vigencia no se puede adelantar asistencias técnicas.

Y las 10 de capacitación a PIC, EBS, CONCURRECIA serán la evidencia para los diferentes espacios de participación de la meta 111 y plan de choque para la reducción de la mortalidad en primera infancia.

Esta programación está sujeta a cambios por solicitudes directas del municipio o municipios que requieran mas seguimiento para mejora en el proceso. Para los meses de abril y julio se deberán entregar 20 asistencias técnicas integrales para cubrir las 15 IPS asignadas; se deberá realizar el seguimiento en julio a las IPS cabeceras que para este caso Cáqueza, Fomeque, Soacha, Medina, Une u otra que requiera seguimiento deberán tener 2 visitas en las IPS.

Para esta entrega la contratista entrega:

Visita a los planes de intervenciones colectivas PIC de los municipios de:
CHOACHI
FOMEQUE
FOSCA
GUAYABETAL
MEDINA
PARATEBUENO
SOACHA
UBAQUE
UNE

5. Aplicar y realizar seguimiento bimensual mediante las listas de chequeo establecidas para la valoración integral curso de vida primera infancia e infancia en las IPS (Instituciones Promotoras de Salud) Públicas del Departamento en el marco de la valoración integral del recién nacido, primera infancia e infancia.

Actividad no programa para esta entrega

6. Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas en

las IPS'S Públicas del departamento en el marco de las intervenciones individuales establecidas para el recién nacido según resolución 3280 de 2018 y normatividad vigente.

Actividad no programa para esta entrega

7. Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas las IPS'S Públicas del departamento en la valoración Integral en salud cursos de vida primera infancia e infancia y Escala Abreviada de Desarrollo Versión 3e instrumentos anexos de tamizaje.

La contratista realiza apoyo con la convocatoria para las salas virtuales establecidas para el mes de abril 2026.

8. Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas las IPS'S Públicas del departamento para la implementación, seguimiento y Observaciones y compromisos. fortalecimiento del Programa Nacional de Prevención, Manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda según circular externa 52 de 2022 del ministerio de salud y normatividad vigente para el tema.

Actividad no programa para esta entrega

9. Programar y desarrollar 2 asistencias técnicas mensuales al perfil auxiliar de enfermería bajo la modalidad de talleres y/o capacitaciones presenciales para la aplicación de la ficha AIEPI Comunitaria en la plataforma Survey 123 for ArcGIS con enfoque en mejora de la calidad del dato y que integre a los programas o convenios del ente territorial (PIC-CONCURRENCIA-EBS)

Para esta entrega la contratista adjunta:

•Capacitación realizada en FOMEQUE
•Capacitación realizada en MEDINA
•Capacitación realizada en PARATEBUENO
•Capacitación realizada en QUETAME
•Capacitación realizada en SOACHA

Se sugiere incluir otros convenios establecidos en el territorio y realizar enfoque en datos de morbi mortalidad reportados por la referente Maholy si aplica para su municipio.

10. Analizar y contribuir al seguimiento del sistema de información departamental AIEPI Comunitario en el marco de la calidad y actualización permanente de los datos, con el fin garantizar la gestión del riesgo y el cumplimiento de la meta de acuerdo con lo establecido por cada uno de los municipios asignados.

Para esta entrega la contratista realiza entrega de:

Realiza entrega de las 15 certificaciones de la meta de sus municipios establecidos.

Se reitera que esta obligación debe contar de manera mensual con la solicitud y reporte de gestión de alertas a corte MARZO 2026, para la próxima entrega debe adjuntar el soporte que realiza de manera individual para sus municipios asignados.

11. Proporcionar seguimiento a los planes de mejoramiento emitidos de las unidades de análisis por mortalidad en menor de 12 años con enfoque en las demoras establecidas para la gestión en la salud pública.

Obligación no programada para esta entrega.

12. Participar en la elaboración, consolidado de información y responder de manera inmediata a las solicitudes de información requerida por los entes de control, propios de la estrategia y demás entidades del sector salud.

Para esta entrega la contrista adjunta soporte de consolidado población beneficiaria ABRIL 2026 de las asistencias técnicas realizadas.

13. Participar en el desarrollo de las acciones de gestión de la salud pública, implementando estrategias de intervención integral en el marco del plan decenal de salud.
Para esta entrega la contratista adjunta:
•Cronograma de trabajo ABRIL
• Focalización ABRIL
•Informe de contratista 1 al 30 de abril del 2026, este soporte debe contener la información cuantitativa y cualitativa de lo ejecutado por cada obligación contractual donde se vean los avances realizados en cada obligación. Ojo revisar la distribución de las obligaciones y productos a entregar.

Se levanta acta para su revisión y firma por parte de la contratista.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300136289	06.03.2026	$225,895

3300138261	18.03.2026	$6,776,845
3300143543	20.04.2026	$6,776,845

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En observancia de los protocolos de seguimiento y control, el presente informe técnico ha sido objeto de auditoría y validación integral por parte del Profesional especializado Cristhian Sánchez meta 111 quien en ejercicio de sus funciones de apoyo a la supervisión, otorga su aval expreso a la veracidad y consistencia de la información aquí consignada.

RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA

28 MAY 2026

INFORME DE CONTRATISTA # 4
PERIODO 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026
CONTRATO SS-CD-PSP-0590-2026
MARTHA JANNETH HERRERA HERNÁNDEZ
C.C 51.911.135 DE BOGOTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACION 1 AL 5

Programar y desarrollar 10 visitas de asistencia técnica para los actores (PIC Municipal y las IPS Públicas del Departamento) en los siguientes municipios asignados: Medina, Paratebueno, Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Quetame, Ubaque, Une, Fómeque, Soacha, Granada, Sibaté.

Actividad mes de Abril: Se programaron y realizaron 9 AT integrales presenciales a los PIC de los siguientes municipios: Soacha, Ubaque, Choachi, Fomeque, Fosca, Une, Medina Paratebueno, Guayabetal.

Se hace entrega de los siguientes soportes: Convocatorias, Listas de asistencia, Actas de AT Soportes de aplicación de encuesta de satisfacción y documentos aportados por el municipio (ASIS vigente, Pas vigente, Certificado de población de primera infancia e infancia entre otros)

OBLIGACION 6

Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas en las IPS'S Públicas del departamento en el marco de las intervenciones individuales establecidas para el recién nacido según resolución 3280 de 2018 y normatividad vigente.

Actividad mes de Abril: NA No se llevó a cabo AT para este mes

OBLIGACION 7

Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas las IPS'S Públicas del departamento en la valoración Integral en salud cursos de vida primera infancia e infancia y Escala Abreviada de Desarrollo Versión 3 e instrumentos anexos de tamizaje.

Actividad mes de Abril: Se realizó sesión de sala virtual el 17 de abril sobre Toma de signos vitales en Pediatría, se envió convocatoria a los municipios y se participó en la sesión.

Se anexa correo con convocatoria hecha a los municipios y soportes fotográficos de asistencia.

OBLIGACION 8

Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas las IPS'S Públicas del departamento para la implementación, seguimiento y fortalecimiento del Programa Nacional de Prevención, Manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda según circular externa 52 de 2022 del ministerio de salud y normatividad vigente para el tema.

Actividad mes de Abril: Se realizó sesión de sala virtual el 29 de abril sobre Otitis media aguda, se envió convocatoria a los municipios y se participó en la sesión.

Se anexa correo con convocatoria hecha a los municipios y soportes fotográficos de asistencia.

OBLIGACION 9

Programar y desarrollar 2 asistencias técnicas mensuales al perfil auxiliar de enfermería bajo la modalidad de talleres y/o capacitaciones presenciales para la aplicación de la ficha AIEPI Comunitaria en la plataforma Survey 123 for ArcGIS con enfoque en mejora de la calidad del dato y que integre a los programas o convenios del ente territorial (PIC-CONCURRENCIA- EBS)

Actividad mes de Abril: Se realizan Capacitación presenciales para la aplicación de la ficha AIEPI Comunitaria en la plataforma Survey 123 for ArcGIS con enfoque en mejora de la calidad del dato y que integre a los programas o convenios del ente territorial en las Alcaldías de Soacha con 132 asistentes y Fómeque con 4 asistentes. Se entregan Actas de Capacitación y Listas de asistencia.

OBLIGACION 10

Analizar y contribuir al seguimiento del sistema de información departamental AIEPI Comunitario en el marco de la calidad y actualización permanente de los datos, con el fin garantizar la gestión del riesgo y el cumplimiento de la meta de acuerdo con lo establecido por cada uno de los municipios asignados.

Actividad mes de Abril: Se enviaron correos solicitando el envío de soportes de seguimiento a las alertas identificadas en la base AIEPI. Se anexan los 15 correos enviados a todos los municipios

OBLIGACION 11

Proporcionar seguimiento a los planes de mejoramiento emitidos de las unidades de análisis por mortalidad en menor de 12 años con enfoque en las demoras establecidas para la gestión en la salud pública.

Actividad mes de Abril: No aplica para este periodo, no se han reportado mortalidades.

OBLIGACION 12

Participar en la elaboración, consolidado de información y responder de manera inmediata a las solicitudes de información requerida por los entes de control, propios de la estrategia y demás entidades del sector salud.

Actividad mes de Abril: Se consolido el informe de 2026 de AT realizadas en el mes en el formato definido. Se anexa Formato consolidado 2026 del mes de Abril

OBLIGACION 13

Participar en el desarrollo de las acciones de gestión de la salud pública, implementando estrategias de intervención integral en el marco del plan decenal de salud.

Actividad mes de abril: Se envió focalización del mes de abril se anexa correo de envio, Se anexa cronograma de abril e informe de actividades.

Realizado por:

Martha Herrera

MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
C.C 51.911.135 de Bogotá Contratista.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141119023887

(415)7707212489984(8020) 000014111902388 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 9 1 1 1 3 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 1 1 1 3 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERRERA	HERNANDEZ	MARTHA	JANNETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 30 B 8 A 13 IN 1 AP 103

42. Correo electrónico: marticherher26@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 1 8 1 9 7 4 1 9	3 1 2 4 3 2 7 8 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 0 0 9 0 1	8 6 9 2	2 0 0 0 0 9 0 1		8 6 2 1		2 2 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-26 / 11:17:50AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HERRERA HERNANDEZ MARTHA JANNETH

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-04-2026 08:26:29PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

BOGOTÁ D.C, 7 de mayo de 2025 BZ2025_9325139-1361864

Señor (a)
MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
CL 30 B SUR 8 A 13 IN 1 AP 103
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2025_9325139 de 28 de abril de 2025
Ciudadano: **MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ**
Identificación: Cédula de ciudadanía 51911135
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 139077 del 7 de mayo de 2025**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutiva del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento

de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Titulo Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión, así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,

LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio
Anexo: Copia acto administrativo SUB 139077 7 de mayo de 2025

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 - 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 - 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2025_9325139

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 51911135
NOMBRE CAUSANTE: MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ**, identificado con **Cédula de ciudadanía 51911135** del Acto Administrativo N° **SUB 139077 del 7 de mayo de 2025**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutiva del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensiona privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que, en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
Identificado con: **Cédula de ciudadanía 51911135**

FIRMA:

LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

Certificación
Bancaria

Martes, 05 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ identificado(a) con CC 51911135, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	61255895931	2010-01-21	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51911135
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:		TELEFONO:	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	I-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		Comercio al por mayor de computadores, equipos per
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		6014537848	TIPO DE PLANILLA		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES marzo AÑO	2026
DIAS DE MORA					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2026/05/05	NUMERO AUTORIZACIÓN		262999002

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 338.900	$ 0	$ 5.800	$ 0	$ 338.900	$ 5.800	$ 0	$ 344.700
SUBTOTALES:		1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 338.900	$ 0	$ 5.800	$ 0	$ 338.900	$ 5.800	$ 0	$ 344.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.700	$ 14.700	$ 300	$ 0	$ 14.500
SUBTOTALES:		1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.700	$ 14.700	$ 300	$ 0	$ 14.500

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | EXTRANJERO | COLOMBIANO EN EXTERIOR | EXONERADO APORTES LEY 1607 REFORMA TRIBUTARIA | IGE | IRL | LMA | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA | PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| CC | 51911135 | HERRERA HERNANDEZ MARTHA JANNETH | 01-DEPENDIENTE VOLUNTARIO O CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 00-NINGUNA DE LAS ANTERIORES | $ 2.711.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | 30 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | EPS001-ALIANSALUD S.A | 30 | $ 0 | $ 338.900 | $ 0 | $ 338.900 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 2.711.000 | 51911135 | $ 14.700 | 30 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 359.200

Planilla Pagada

compensar | salud
Plan Complementario

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania No. 51911135, registra como contratante del Plan PC ESPECIAL SIN POS con los siguientes afiliados:

Nombre	Identificación	Parentesco	Estado	Plan	Vigencia
MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ	CC - 51911135	TR	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL SIN POS	Desde 20250901 Hasta 20260831

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 26 días del mes de mayo de 2026.

Observaciones:

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS. Cualquier aclaración, con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención de Servicios de Salud (601) 3078088, exclusiva para Plan Complementario Especial y Plan Complementario Vital.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot

CER-PAS 13790202

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C MAYO 2026

Señores:
SECRETARIA DE SALUD
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
E. S. M.

Asunto: Declaración Juramentada

Yo, Martha Janneth Herrera Hernández con cédula de ciudadanía No. 51.911.135 de Bogotá D.C, declaro bajo gravedad de juramento que:

- En mi calidad de contratista de la Secretaria de Salud de Cundinamarca que **SI _NO** X tengo Contratos de Prestación de Servicios con otras entidades públicas o privadas.
- Igualmente declaro que pago los aportes Parafiscales correspondientes al valor total de todos los contratos vigentes a la fecha.

Lo anterior en respuesta a la circular interna No. 005 de fecha siete (7) de julio de 2016.

Cordialmente,

Martha Herrera

MARTJA JANNETH HERRERA HERNANDEZ

C. C. No. 51.911.135 expedida en Bogotá D.C.

INFORMACION TRIBUTARIA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

Bogotá D.C., Mayo de 2026

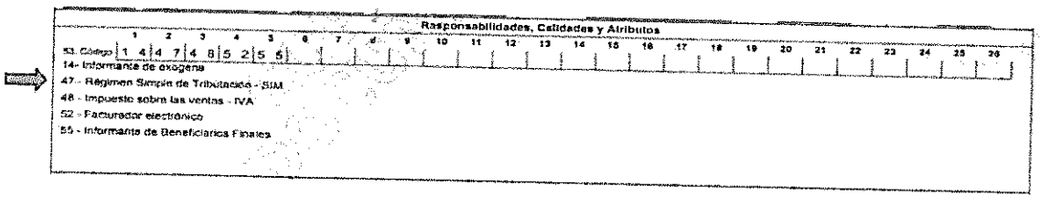
Doctora:
NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de Salud
Departamento de Cundinamarca
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente

De conformidad con el Artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria), hago constar bajo la gravedad de juramento que:

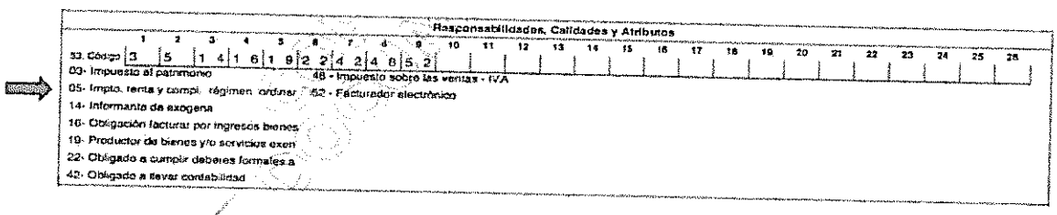
1. SI___NO X, me encuentro inscrito en el régimen simple de tributación. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

Nota: Si su respuesta es afirmativa debe verificar que en la primera hoja de su RUT en la sección de Responsabilidades, calidades y atributos tenga registrada la responsabilidad 47 (Régimen simple de tributación - SIM) como se detalla a continuación.



2. SI__X__NO___, soy declarante de renta.

Nota: Si su respuesta es afirmativa debe verificar que, en la primera hoja de su RUT en la sección de Responsabilidades, calidades y atributos, tenga registrada la responsabilidad 05 (Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario) como se detalla a continuación.



3. SI___NO_X__, haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

Nota: Si su respuesta es **SI**, su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente del artículo 392 del estatuto tributario, a una tarifa del 11% o 10% por concepto de honorarios o comisiones, o del 6% o 4% por concepto de servicios, y no podrá hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 del presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente.
Nota: Si su respuesta es **NO,** su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente de la tabla del artículo 383 del estatuto tributario y podrá hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 del presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente, al igual que el 25% de la renta exenta mencionada en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario limitado a 790 UVT al año.

Tabla artículo 383 Estatuto Tributario, Valor UVT Año 2026: $52.324

Rango en UVT		Tarifa Marginal	Retención en la fuente
Desde	Hasta		
>0	95	0.0%	0
>95	150	19.0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28.0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28%+10 UVT
>360	640	33.0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33%+69 UVT
>640	945	35.0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35%+162 UVT
>945	2300	37.0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37%+268 UVT
>2300	En adelante	39.0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39%+770 UVT

Haré uso de los siguientes beneficios tributarios y **presento adjunto los certificados correspondientes**:

4. SI_X__NO___, pagos por salud a empresas de medicina pre pagada o pagos por seguros de salud.

5. SI___NO__X_, pago de intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional.

6. SI__X _NO___, tengo personas dependientes económicamente a mi cargo que dan lugar al tratamiento tributario. (Solo se acepta un dependiente)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE			
Emilia Hernández de Herrera	X				41335542	81	Mamá

7. SI___NO_X__, aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).

Declaro bajo la gravedad de juramento que todo lo señalado anteriormente es verdadero, conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392 y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).

Atentamente,

Firma: Martha Herrera

Nombre: Martha Janneth Herrera Hernàndez

Cedula No: 51911135

No. Celular: 3124327894

Correo: marticherher26@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 41.335.542

HERNANDEZ De HERRERA

EMILIA

FECHA DE NACIMIENTO

COLOMBIA

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1945**

UBAQUE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

01-DIC-1966 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500100-00883079-F-[illegible]

0053609567H 1 6210002285

Powered by CamScanner

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ

C.C 51.911.135

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 28 de abril 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769527640000

La República de Colombia

Mediante el registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No.4927 de 2016

Y en su nombre

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Certifican que

MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ

Identificado con CC 51911135

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO VIRTUAL DE 50 HORAS SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Realizado el 26/06/2025 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 50 horas
Se expide la presente constancia a los 26 días del mes de mayo de 2026.

Carlos Iván Heredia Forreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

Hacienda

55

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Bogotá

a (corregimiento o vereda, etc.) del mes de Abril de mil novecientos veinte

se presentó el señor Roberto Herrera Ruiz mayor (nombre del declarante)

edad, de nacionalidad Colombiano natural de Cundinamarca domiciliado

en Bogotá y declaró: Que el día veinte y seis 26

del mes de Abril de mil novecientos veinte y siete siendo

las 5 de la tarde nació en Hospital San Juan de Dios (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

casa del municipio de Bogotá República de Colombia un niño

sexo femenino a quién se le ha dado el nombre de Martha Lucia

hijo legítimo del señor Roberto Herrera Ruiz de 28 años de edad

natural de Cundinamarca República de Colombia (con cédula No) de profesión empleado

y la señora Beatriz Hernandez de 22 años de edad, natural

Tolima República de Colombia de profesión Hogar

abuelos paternos Pablo Herrera - Liberata Ruiz

y abuelos maternos Faustino Hernandez - Matilde Ruiz

Fueron testigos José Ignacio Vasquez y Luis Ruiz

En fe de lo cual se firma la presente acta. Abril 15/27

El declarante, Roberto Herrera Ruiz 19 años

(con cédula No)

El testigo, [illegible] 21 años

El testigo, [illegible]

(con cédula No)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la ley 45 de 1936, reconozco al niño a que

Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

NOTARIA SEXTA (6ª) DE BOGOTA D.C.
COMO NOTARIO SEXTO (6º) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EL SUSCRITO
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL Y TOMADA DE LOS ARCHIVOS
QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE REGISTRO CIVIL DE
ESTA NOTARIA (Arts. 115 Decreto 2158 de 1970).
27 MAY 2026
ESTA COPIA TIENE VALIDEZ UNICAMENTE
VALIDO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO
TOMO 264 FOLIO 55
SERIAL

ERIC TRUJILLO ALVAREZ
Notario
NOTARIA SEXTA

Powered by CamScanner